



## CIRCULAR No. 047 de 2024

**PARA:** Funcionarios de la Gobernación de Nariño

**DE:** Subsecretaria de Talento Humano

**ASUNTO:** Compensación de media jornada días 24 y 31 de diciembre de 2024.

**FECHA:** 12 de diciembre 12 de 2024

Que la Subsecretaría de Talento Humano, emitió el día 15 de octubre de 2024, Circular No. 023-2024, por medio de la cual se determinó horario laboral para compensación por fechas especiales, en la cual se estableció compensar media jornada del día 24 de diciembre y media jornada del día 31 de diciembre de 2024.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, dando respuesta a las diversas solicitudes remitidas por los funcionarios de la Gobernación de Nariño para compensar la media jornada restante de los días 24 y 31 de diciembre de 2024, y siendo viable dicha petición en razón al acuerdo sindical del 14 de julio de 2024, en específico el acuerdo número 7 referente a la compensación de horarios para fechas especiales, el cual reza:

### **7. COMPENSACIÓN DE HORARIOS PARA FECHAS ESPECIALES:**

**Acuerdo:** La administración Departamental coordinará la compensación de horarios o el manejo y/o establecimiento de horarios especiales con el fin de permitir el disfrute de fechas especiales o eventos de especial importancia nacional, local o regional, tales como temporadas de fin de año y carnavales, semana santa. Estas compensaciones de horarios para fechas especiales NO serán aplicables para el personal docente, directivo docente y administrativos de Instituciones Educativas, puesto que se debe garantizar el derecho a la Educación; igualmente para personal de atención de riesgos y desastres, tramites de pasaportes y demás actividades que requieran atención al público en forma continua y permanente. (líneas propias).

En consecuencia, la Subsecretaría de Talento Humano establece el siguiente cronograma, para compensar la media jornada restante de los días 24 y 31 de diciembre de 2024, adicionando una hora y media diaria de trabajo de lunes a jueves, y media hora restante para el día viernes 20 de diciembre de 2024, el cual se desarrollará de la siguiente forma:

FECHA	HORARIO
LUNES 16 A JUEVES 19	7:00 a.m. a 12.30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
VIERNES 20	7:00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 23	7:00 a.m. a 12.30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que, con el fin de preservar la continuidad de la actividad administrativa y observar los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, quedan excluidos de la compensación de horario los funcionarios del nivel directivo y asesor de la Entidad, que prestan sus servicios en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, Pasaportes, Tesorería (Venta



de Estampillas), Subsecretaría de Rentas (Personal Operativo), personal de la Banda Departamental, los que conforman el Comité de Contratación del Departamento, así como los equipos jurídicos, técnicos y administrativos de las diferentes dependencias que tengan procesos de contratación en curso o que deban radicarse en el periodo a compensar, por lo tanto no se apartarán de sus funciones.

Así mismo quedan excluidos de la compensación de horario, los funcionarios de la Gobernación de Nariño que tengan programadas sus vacaciones entre los días a compensar.

Los jefes inmediatos en cada dependencia serán los encargados de vigilar el cumplimiento estricto del horario establecido e informar a la Subsecretaria de Talento Humano en caso de incumplimiento.

Agradezco su atención,

**CARLOS MELO RODRIGUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano (E)

Proyectó: **Juan Pablo Jimenez**  
Contratista S.S. T.H.

